



PROCESO : ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
DEMANDANTE : LUIS FELIPE BASHA CARRIÓN
BENEFICIARIO : CLAUDIA STELLA VACA CARRION
RADICADO : 2020-00242

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2020. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO, que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor LUIS FELIPE BASHA CARRION respecto de la señora CLAUDIA STELLA VACA CARRION.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, conforme lo ordena el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019.

Por intermedio del Asistente Social adscrito al Juzgado, realícese entrevista a la señora CLAUDIA STELLA VACA CARRION a fin de determinar si la presente decisión puede ser notificada y entendida por ésta, y así conforme al inciso final del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, pueda la misma, oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se le concede amparo de pobreza al señor LUIS FELIPE BASHA CARRION.

Se reconoce personería a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>9 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria</p>
--